



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 AGO 1996

Expte. Nº 14.054/96

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Héctor Gustavo Guaruma solicita liquidación de haberes, de los meses de Setiembre a Diciembre de 1995, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría en la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente no percibió sus haberes mensuales, durante ese período, dado que no cumplimentó en término los trámites de aptitud física requeridos para el ingreso como personal de la Universidad;

Que el Decanato de la Facultad de Ingeniería, mediante resolución Nº 74/96, reconoce de legítimo abono los servicios prestados por el citado auxiliar, solicitando la liquidación de sus haberes mensuales más el adicional contemplado en el Decreto Nº 1610/93;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 027/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de haberes a favor del Sr. Héctor Gustavo GUARUMA, D.N.I. Nº 22.821.379, en virtud de haberse desempeñado como Auxiliar Docente de 2da. categoría en la asignatura FISICA II, de la Facultad de Ingeniería, durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1995, más la liquidación del adicional contemplado en el Decreto Nº 1610/93.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las partidas presupuestarias del Ejercicio 1996 de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON SALLO  
RECTOR

S.P. RAFAEL REGUERO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO